Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 924 /17

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Lic. EDDIE R. JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80013889-9, domiciliada en la Avda. Perú 1.055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR**, con C.I. N° 2.359.981, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere al servicio de mantenimiento de fotocopiadoras – Lote 1, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.122.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2017 para el "Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR / EJ N° 909/17 del 27 de octubre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)
LOTE 1 – MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON					
1	Mantenimiento de fotocopiadora marca Canon IR 1024/1022				
1.1	Unidad de cilindro	Unidad	EVENTO	1	930.000
1.2	Rodillo de arrastre de papel	Unidad	EVENTO	1	72.450
1.3	Rodillo de recolección	Unidad	EVENTO	1	40.000
1.4	Unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1	1.328.250

COPIA PARA LA D.G.C.
COPIA PARA LA D.G.C.

datasystems SAECA

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e

CONTRATO PR / EJ N° 924 /17

1.5	Rodillo de limpieza	Unidad	EVENTO	1	40.000
1.6	Unidad de fusor	Unidad	EVENTO	1	1.509.000
1.7	Rodillo de separación	Unidad	EVENTO	1	72.450
1.8	Rodillo magnético	Unidad	EVENTO	1	362.250
1.9	Rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	362.000
1.10	Obturador de sensor	Unidad	EVENTO	1	54.300
1.11	Cuchilla	Unidad	EVENTO	1	362.250
1.12	Guía de entrada de papel	Unidad	EVENTO	1	145.000
1.13	Guía de dúplex	Unidad	EVENTO	1	145.000
1.14	Rodillo de alimentación	Unidad	EVENTO	1	72.450
1.15	Puerta izquierda	Unidad	EVENTO	1	507.000
1.16	Tóner	Unidad	EVENTO	1	380.000
1.17	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	EVENTO	1	180.000
2	**Mantenimiento de fotocopiadora marca Canon IR 2016J**				
2.1	Unidad de cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.630.000
2.2	Almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	EVENTO	1	72.450
2.3	Rodillo de recolección	Unidad	EVENTO	1	96.500
2.4	Unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1	1.250.000
2.5	Embrague de cassette	Unidad	EVENTO	1	180.000
2.6	Embrague de bypass	Unidad	EVENTO	1	180.000
2.7	Puerta lateral izquierda	Unidad	EVENTO	1	1.265.000
2.8	Película de fusor	Unidad	EVENTO	1	1.509.000
2.9	Rodillo de separación	Unidad	EVENTO	1	96.500
2.10	Rodillo magnético	Unidad	EVENTO	1	362.250
2.11	Rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	362.250
2.12	Cuchilla	Unidad	EVENTO	1	362.250
2.13	Tóner	Unidad	EVENTO	1	322.000
2.14	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	EVENTO	1	265.000
3	**Mantenimiento de fotocopiadora marca Canon IR 1335F**				
3.1	Unidad de cilindro negro	Unidad	EVENTO	1	1.375.000
3.2	Unidad de cilindro cyan	Unidad	EVENTO	1	1.800.000
3.3	Unidad de cilindro magenta	Unidad	EVENTO	1	1.800.000
3.4	Unidad de cilindro amarillo	Unidad	EVENTO	1	1.800.000
3.5	Tóner negro	Unidad	EVENTO	1	443.000
3.6	Tóner cyan	Unidad	EVENTO	1	910.000
3.7	Tóner magenta	Unidad	EVENTO	1	910.000
3.8	Tóner amarillo	Unidad	EVENTO	1	910.000
3.9	Unidad de fusor	Unidad	EVENTO	1	1.860.000
3.10	Rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	580.000
3.11	ITB (banda de transferencia de imagen)	Unidad	EVENTO	1	2.800.000
3.12	Rodillo de limpieza	Unidad	EVENTO	1	120.000
3.13	Rodillo de alimentación de cassette	Unidad	EVENTO		40.000

COPIA PARA LA D.G.C.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanembo'e PETROPAR

CONTRATO PR / EJ N° 924 /17

3.14	Rodillo de separación de cassette	Unidad	EVENTO	1	40.000
3.15	Botella de desperdicio de toner	Unidad	EVENTO	1	280.000
3.16	Rodillo de recolección de ADF	Unidad	EVENTO	1	60.000
3.17	Almohadilla de separación de ADF	Unidad	EVENTO	1	600.000
3.18	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	EVENTO	1	180.000
MONTO MINIMO: G. 30.000.000					
MONTO MAXIMO: G. 60.000.000					

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes treinta millones (G. 30.000.000), y el monto máximo a la suma de Guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El compromiso y obligación de pago por parte de PETROPAR será exclusivamente por los montos mínimos y/o servicios efectivamente realizados. En consecuencia, el proveedor no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución del monto máximo obligándose si respecto a los montos mínimos. El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios serán realizados dentro de los plazos y en los lugares establecidos en la Sección III – Suministros de los Bienes y/o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

Lote	Descripción	Lugar de realización de los servicios	Plazo de realización de los servicios hábiles.	Contados desde
1	Mantenimiento Fotocopiadoras marca Canon	Planta de PETROPAR en Villa Elisa sita en Avda. Defensores del Chaco y Río Paraguay y/o Oficina Central de PETROPAR Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá.	3 días hábiles	La Recepción por parte del Proveedor de la Orden de Servicio emitida por PETROPAR

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Empresarial.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PETROPAR PARAGUAYOS
PETROPAR

datasystems SAECA

CONTRATO PR / EJ N° 924 /17

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 del mes de noviembre del año 2017.

Sr. HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR
PROVEEDOR
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

datasystems SAECA

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS

COPIA PARA LA DNCP
COPIA PARA LA DNCP